

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 03-03-2022

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2022. Se acordó aprobar dicho borrador con las siguientes rectificaciones:

En el punto 1 del orden del día, donde dice:

«El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria identificada en el epígrafe del presente, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, sin modificación alguna con respecto a su borrador.»

Debe decir:

«El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria identificada en el epígrafe del presente, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria por cinco votos a favor y una abstención -la del Sr. Gómez del Espino por no haber asistido a la sesión-, sin modificación alguna con respecto a su borrador.»

En el punto segundo de urgencias, donde dice:

«Se justifica la urgencia en virtud de informe emitido por el Sr. Administrativo de la Delegación de Educación el día 22 de febrero de 2022, que dice:»

Debe decir:

«Se justifica la urgencia en virtud de informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo el día 23 de febrero de 2022, que dice:»

2.- SOLICITUD DE (...) DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS (MS/38 – GEX-2022/3864). Se acordó dejar sobre la mesa el presente asunto hasta que se reciba el informe solicitado a la Delegación de Obras.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE TODO RIESGO, DE PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES EN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA (SE-04/21 – GEX-2021/1912). Se acordó adjudicar a la empresa HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F.: A-41003864, el contrato del seguro de todo riesgo, de pérdida o daños materiales en el patrimonio del Ayuntamiento de Lucena, por el precio de cincuenta mil setecientos ochenta siete euros con veintitrés céntimos (50.787,23 €) anuales, excluido IVA.

4.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA, RELATIVA A LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR (...) CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO, EN CONCEPTO DE HONORARIOS DEVENGADOS POR SU INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PERITO (GEX-2021/33833). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

C077 22B3 FB3F 62AB B653



C07722B3FB3F62ABB653

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 7/3/2022

5.- REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE CÓRDOBA RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE COSTAS EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO A INSTANCIA DE (...). Se acordó dar traslado a la Intervención de Fondos Municipal para que, a la mayor brevedad posible, proceda a reconocer la obligación derivada de la tasación de costas a favor de D. Antonio Fernández Valverde, para su abono posterior mediante el ingreso en la citada cuenta bancaria de la cantidad de cuatrocientos tres euros con veintidós céntimos (403,22 €) en concepto de costas impuestas en el procedimiento seguido a instancia de Don Antonio Fernández Valverde.

6.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA. No se dio cuenta de comunicación alguna.

URGENCIAS.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DENOMINADO "CULTURA SOLIDARIA POR UCRANIA" (GEX-2021/26673). Se acordó aprobar el Programa "Cultura Solidaria por Ucrania" consistente en la adopción de las medidas en los actos a celebrar por la Delegación de Cultura durante el presente mes de marzo que constan en el acta de la sesión.

7.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C077 22B3 FB3F 62AB B653



C07722B3FB3F62ABB653

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 7/3/2022